



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CAJA DE BADAJOZ

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40
Fax: 924 01 31 42

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO RELATIVO AL EXPEDIENTE 001/2018.

Vista la Propuesta de Adjudicación formulada por la Comisión Negociadora de fecha 25/04/2018 para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIO DIMMERS Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PATCHEADO ELÉCTRICO PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ* (Expte.: 001/2018), de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las facultades en materia de contratación administrativa y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

- I. Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
- II. Que se han negociado con los licitadores los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación, que determinados en el PCAP son los siguientes:
 - Económicos 70%
 - Técnicos: Ampliación Plazo Garantía 10% Ampliación del plazo de garantía por encima de los 2 años. Hasta 10%. Ponderación: 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos. Mantenimiento/Reparación: Revisión Anual: Hasta 10%. Ponderación: 5 puntos por cada año. Hasta un máximo de 10 puntos. Tiempo Máximo de Respuesta. Por debajo de las 24 horas- Hasta 6 horas 10 % , Hasta 12 horas 5% . La puntuación máxima 10 puntos. Negociación que queda recogida en el Acta que se acompaña al resto de documentación de este procedimiento, y que se resume así:

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

BEN-RI ELECTRONICA S.A.	SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN
PROMUSICA	SONIDO KOBRA S.L.

El plazo de presentación de ofertas finalizó, según consta en las invitaciones cursadas, el día 02/04/2018 a las catorce horas.

A la terminación del plazo han presentado oferta, los siguientes licitadores que habían sido invitados:

SONIDO KOBRA S.L.
BEN-RI ELECTRONICA S.A.

Además de la empresa:

SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

Examinada la documentación presentada por las empresas en el sobre "1" se comprueba que:

Ninguna de ellas presentan correctamente la acreditación de la habilitación necesaria para los trabajos de instalación eléctrica o la declaración de la voluntad de subcontratar los trabajos de instalación con empresa que cuente con la habilitación requerida y el nombre de dicha empresa por lo que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el expediente, se le da un plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a su comunicación para subsanar los errores observados en la documentación presentada, por lo que deberá entregarse antes de las 14:00 horas del día 17 de abril de 2018.

Finalizado el plazo, la Comisión Negociadora se reúne con fecha 18 de abril de 2018, procediendo a inspeccionar la documentación presentada.

Las tres empresas subsanan convenientemente la documentación requerida conforme a lo establecido en el Pliego, por lo que se procede a la apertura del SOBRE 2: Documentación Técnica relativa a los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación.

Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

A) BEN-RI ELECTRONICA S.A.

1.- Oferta económica:

Presenta una oferta económica de 36.560 € sin IVA.

2.- Aspectos técnicos objeto de negociación

- a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años.
- b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años.
- c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas.

A) SONIDO KOBRA S.L.

1.- Oferta económica:

Presenta una oferta económica de 35.700 € sin IVA.

2.- Aspectos técnicos objeto de negociación:

- a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años.
- b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años.
- c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas.

B) SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

1.- Oferta económica:

Presenta una oferta económica de 35.458,30 € sin IVA.

2.- Aspectos técnicos objeto de negociación:

- a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años.
- b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años
- c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas.

Analizada la primera oferta la Comisión Negociadora traslada su resultado a los licitadores para que puedan mejorarlas, si así lo estiman oportuno, en el plazo máximo improrrogable de 3 días hábiles, finalizando con fecha 23 de abril de 2018.

Dentro de dicho plazo los licitadores debían concretar los términos finales de su oferta y presentar su nueva propuesta, o caso de no hacerlo se entendería que ratificaban su oferta inicial. En la misma se comunica que la próxima fecha de reunión sería el 25 de abril de 2018.

Reunida la Comisión Negociadora el 25 de abril de 2018 se procede a analizar las ofertas finales presentadas por las empresas

A) BEN-RI ELECTRONICA S.A.

Presenta una oferta económica final de 34.800 € sin IVA con lo que mejora la oferta anterior en 1.760 €.

A) SONIDO KOBRA S.L.

Manifiesta en su oferta que la empresa ha incluido una serie de mejoras en la propuesta técnica que tienen un coste ya ajustado en el precio, por lo que no considera ninguna propuesta a la baja en ese sentido, proponiendo en todo caso un descuento financiero del 3% sobre la base de la oferta si se efectuara un pago en avance del 50% a la firma del contrato, por lo que no se puede tener en cuenta esta baja supeditada a unas condiciones que no contempla el contrato objeto de licitación. Por lo que mantendría su oferta en 35.700 € sin IVA.

B) SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

Presenta una oferta económica final de 34.458,30 € sin IVA con lo que mejora la oferta anterior en 1.000 €.

Por lo que negociados los aspectos técnicos y económicos con los licitadores se obtienen los siguientes resultados:

A) BEN-RI ELECTRONICA S.A.

1.- Oferta económica: 34.800 € sin IVA -puntos 69,36.

- a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años- 10 puntos.
 - b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años- 10 puntos
 - c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas. 10 puntos.
- Total: 99,36 puntos

A) SONIDO KOBRA S.L.

1.- Oferta económica: 35.700 € sin IVA -puntos 67,66.

- a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años- 10 puntos.
 - b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años- 10 puntos
 - c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas. 10 puntos.
- Total: 97,66 puntos

B) SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

1.- Oferta económica: 34.458,30 € sin IVA -puntos 70

a) Ampliación del Plazo de Garantía: 2 años- 10 puntos.

b) Mantenimiento-Revisión anual 2 años- 10 puntos

c) Tiempo Máximo de Respuesta. Menor de 6 horas. 10 puntos.

Total: 100 puntos

Vistos los resultados tras la negociación con las empresas licitadoras se considera la oferta más ventajosa la de La empresa SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

III. Que se ha formulado Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

IV. Que dicha empresa ha acreditado en el plazo señalado en el art. 151.2 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrarse al corriente de sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social y que ha constituido la garantía definitiva procedente.

En su virtud, esta Dirección, como órgano de contratación del Consorcio Teatro López de Ayala, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

I. **Adjudicar** la ejecución del contrato de *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIO DIMMERS Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PACHEADO ELÉCTRICO PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA DE BADAJOZ*, relativo al expediente nº 001/2018, a la siguiente empresa: SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L, con CIF: B81167447.

II. Descartar a los siguientes candidatos por las razones que se mencionan a continuación: **NO PROCEDE**.

III. Excluir de la licitación a las empresas y por los siguientes motivos: **NO PROCEDE**.

IV. La formalización de este contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación, según lo establecido en el Art. 156.3 y 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

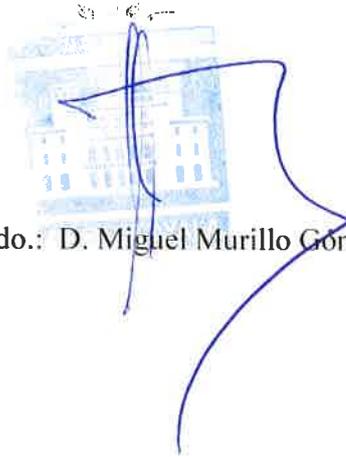
V.- Notifíquese la presente Resolución a los candidatos o licitadores y simultáneamente publíquese en el perfil del contratante en los términos contenidos en el Art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Rector del Consorcio Teatro López de Ayala, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos.

Badajoz, a diez de mayo de 2018

EL DIRECTOR DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA



Fdo.: D. Miguel Murillo Gómez

